



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/34126

27/01/2021

84189

**AUTOR/A: ROMERO SÁNCHEZ, Rosa María (GP); PROHENS RIGO, Margarita (GP);
ÁLVAREZ FANJUL, Beatriz (GP)**

RESPUESTA:

En relación con la pregunta formulada por Sus Señorías, el Instituto de las Mujeres señala que los estudios feministas y de género -cuyo desarrollo comenzó en la década los años 70- abrieron un nuevo campo del conocimiento. Abarcan todas las áreas de la ciencia y han contribuido a los procesos de transformación social en la consecución de la igualdad de género. En España ha habido un destacado movimiento feminista académico que, a pesar de las resistencias de la comunidad científica para otorgar reconocimiento formal a estos Estudios, ha conseguido introducir sus reivindicaciones en las agendas de las políticas públicas.

Desde sus orígenes, el Instituto de las Mujeres ha acompañado e impulsado el proceso de creación y consolidación de los estudios feministas y de género en la Universidad, articulando diferentes medidas como las convocatorias de apoyo a la investigación o las subvenciones a estudios de postgrado, doctorados y actividades universitarias para la igualdad.

La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, en su artículo 25, establece que “1. En el ámbito de la educación superior, las Administraciones públicas, en el ejercicio de sus competencias fomentarán la enseñanza y la investigación sobre el significado y alcance de la igualdad entre mujeres y hombres. 2. En particular, y con tal finalidad, las Administraciones Públicas promoverán... la realización de estudios e investigaciones especializadas en la materia”.

El desarrollo de este mandato legal implica que los estudios de género no pueden seguir excluidos del ámbito formal donde se crea el conocimiento (los planes estatales de investigación).



El Ministerio de Igualdad, junto con los Ministerios de Educación y Formación Profesional, Ciencia e Innovación y Universidades trabajan para revertir la situación en la que todavía se encuentran los Estudios Feministas y de Género, que tanto afecta a la carrera académica e investigadora de muchas mujeres con una larga trayectoria en este campo, y a las decisiones de asignación de recursos financieros a la hora de establecer prioridades en los programas.

En ese sentido, se están impulsando medidas dirigidas a:

- La instauración de un área de conocimiento científico-técnica específica para los Estudios de Feministas y de Género.
- El establecimiento de un código UNESCO para estos estudios dentro de la Nomenclatura Internacional para los campos de Ciencia y Tecnología.
- La inclusión de los Estudios Feministas y de Género en el nuevo Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación (2021-2024), que será el principal instrumento de la Administración General del Estado para el desarrollo y consecución de los objetivos de la Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación.

Entre las actuaciones específicas de coordinación con los Departamentos Ministeriales cabe destacar la participación del Instituto de las Mujeres en la Mesa de Género y Universidades, constituida en julio de 2020; la participación en los grupos de trabajo del Observatorio Mujer y Ciencia (Ministerio de Ciencia e Innovación) y la colaboración con la ANECA (Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación), adscrita al Ministerio de Universidades, y que tiene como objetivo contribuir a la mejora de la calidad del sistema de educación superior mediante la evaluación, certificación y acreditación de enseñanzas, profesorado e instituciones.

Asimismo, el Instituto de las Mujeres desarrollará una serie de actividades complementarias propias, como la reactivación de la convocatoria de subvenciones de I+D+i; seguirá desarrollando la convocatoria anual de subvenciones para la realización de postgrados de Estudios Feministas y de Género y actividades del ámbito universitario relacionadas con la igualdad.

Madrid, 02 de marzo de 2021

